



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3438

CHILLAN VIEJO, 10 JUN 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto Nº 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Nº 755/05.02.2021 que establece subrogancias de Unidades Municipales.

La solicitud presentada (s) por los (as) funcionarios (as) que se indican para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as) funcionarios (as) que se indican, en las fechas que se señala:

Table with 6 columns: Rut, Nombre, Desde, Hasta, Días, Unidad. It lists four employees and their respective leave periods.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

DPM/HHH/OES/ACV/csn.

Distribución: Secretaría Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud



10 JUN 2021